

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 10065

**Ascendiendo a la clase de Coronel de
Infantería al Teniente Coronel
don Julio A. Barrionuevo Luna.**

Lima, 1º de diciembre de 1944.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y de conformidad con la atribución que le concede el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la clase de Coronel de Infantería de Ejército al Teniente Coronel de la misma arma, don Julio A. Barrionuevo Luna.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. Diez Canseco, Presidente del Senado.

Carlos Sayán Alvarez, Diputado Presidente.

Rómulo Jordán C., Senador Secretario.

J. Teves Lazo, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 19 de diciembre de 1944.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

A. Silva Santisteban.